



MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

Nuestra Visión: “Ser Líderes, constructores de los sueños de la Comunidad”

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 10

En Collipulli, a 05 de Abril de 2013, siendo las 15,00 horas, en el salón Municipal se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la Sesión en su calidad de Presidente el Sr. Teresa Ringele Montanares, Concejala de la Comuna.

Actuando como Ministro de Fe el Sr. Hugo Aedo Aliaga, Secretario Municipal.

Secretaria de actas la Srta. Evelyn Sanhueza Zuñiga

Se contó con la presencia de los siguientes Concejales:

Srta. Teresa Ringele Montanares
Srta. Patricia Plaza
Sr. Ibar Leiva
Sr. José Herrera
Sr. Pablo Pereira
Sr. Mario Grandon

Presidente del Concejo da a conocer la tabla con los temas a tratar en esta Sesión:

- 1.- Análisis y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Informes Nº 16; 17; 18 y 19 presentado por la Oficina de Rentas y Patentes, donde se solicita aprobación del Concejo Municipal.
- 3.-Solicitud aprobación rendición de cuentas de recursos Financieros programa de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal. (FAGEM) año 2012.
- 4.- Intervención de la Srta. Maritza Mieres Cortes, Coordinadora del Centro de la Mujer de Victoria, para presentar al equipo de trabajo y los objetivos del centro.
- 5.-Encargado de Cultura expone sobre la elaboración de políticas comunal en cultura y la conformación de la Corporación Cultural Municipal.

6.-Carta solicitud de la Comunidad Indígena El Nogal, para aprobar rendición de Subvención Municipal año 2012 fuera de plazo.

7.- VARIOS:

DESARROLLO:

1.- La Presidente(s) del Concejo pone en discusión el Acta Anterior:

El Concejal Ibar Leiva, comunica que dentro del Acuerdo 025-09, hay un error, ya que no fue aprobado de forma unánime si por mayoría de los Concejales.

La Concejala Teresa Ringele, manifiesta que dentro de la página nº 4, donde se establece la comisión para la solución de Subvenciones Municipales año 2013, falta especificar la votación se llevó a cabo de forma secreta.

El Concejal Pablo Pereira, informa que dentro de la página nº 2 y la pagina nº 6, se repite el mismo número de acuerdo.

No habiendo ninguna otra objeción por parte del Honorable Concejo se da por Aprobada al Acta Anterior.-

2.- La Presidente(s), cede la palabra a la Sra. Rosa Burgos, Jefa de la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad, para que explique en todas sus partes los Informes N° 16; 17; 18 y 19 presentados por dicha Oficina.

La Sra. Rosa Burgos da lectura al Informe N° 16, en el cual se solicita la aprobación por parte del Concejo para **la asignación del Local nº 08 ubicado en Calle Amunategui entre Saavedra Norte y Sur Sector Persa Collipulli, a nombre de Dona Judith Priscila Ponce Mella, Rut N° 15.228.038-6, con domicilio particular en Manuel Rodríguez N° 1621 de Collipulli.**

Dentro del informe se adjuntan los siguientes antecedentes:

- **Carta renuncia a Local Comercial presentada por doña Verónica Mella Poblete y Fotocopia Cedula de Identidad.**
- **Solicitud de Asignación de Local, de fecha 20.11.2012, a nombre de doña Judith Priscila Ponce Mella.**
- **Fotocopia del Rut del solicitante.**
- **Resolución de Asignación de Local emitida por la Alcaldía con fecha 07.0.2013**
- **Informe N° 01 del 26.03.2013, del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.**

Una vez analizado el primer informe presentado por la Oficina de Rentas y Patentes, se toma el siguiente:

ACUERDO Nº 025-09

El Concejo Aprueba la Modificación presupuestaria Nº 01 de marzo de 2013, del Departamento de Educación municipal.

El Acuerdo fue adoptado de forma unánime por parte de los Concejales Presentes.

Posteriormente se le da lectura al informe Nº 17, dentro del cual se solicita la autorización para **la instalación de un Kiosco en Calle Bilbao por el costado poniente, frente a la altura del Nº 130, a nombre la Srta. Karen Paulina Sanhueza Campos, Cedula de Identidad Nº 15.865.600-0, con domicilio particular en Pasaje Uno Nº 689 de la Población Pemehue de Collipulli.** Junto al informe se adjuntan los siguientes antecedentes:

- **Solicitud a nombre de la Sra. Karen Paulina Sanhueza Campos.**
 - **Fotocopia Cedula de Identidad de la solicitante.**
 - **Croquis de ubicación y dimensión del kiosco.**
 - **Fotocopia de Oficio Nº 2579 de fecha 04.12.2012, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes.**
 - **Informe Nº 29 de fecha 26.11.2012, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.**
 - **Memorándum Nº 252 de fecha 17.12.2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales.**
- **Informe Nº 02 del 26.03.2013, del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.**

La Concejala Patricia Plaza, consulta si Dirección de Obras, autorizo que la fachada de este kiosco sea similar al que se encuentra frente a la Municipalidad. Ya que ella considera que si se va autorizar la instalación de un kiosco, sería importante verificar el diseño de este, con el fin de que sea algo bonito para la Comuna y no que destiña ni se le dé un mal uso. Por lo consiguiente propone que sería bueno poder establecer dentro de la Ordenanza Municipal, algún ítem que rija la construcción y diseño de estos Kioscos.

Una vez debatido el tema, se solicita la presencia del Director de Obras Señor Claudio Nuñez, para que informe si fuera posible corregir ese punto a través de dicho Departamento.

El Sr. Claudio Nuñez, explica que la Dirección de Obras no puede normar eso, ya que la instalación de Kiosco no se rige por la Ley General de Urbanismo y Construcción, por lo que si se quisiera estandarizar este tema se tendría que realizar a través de algún tipo Ordenanza. **3.-** La Presidenta da lugar a la exposición de la DIDECO, para que expongan sobre las bases de Subvenciones Municipales año 2013.

Por otra parte se consulta si dentro del marco legal, se puede construir el Kiosco en esa ubicación y si se le consultó a los vecinos del Sector.

La Sra. Rosa Burgos, responde que al menos dentro del informe presentado por el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, se establece que todo está en orden. Pero que si ellos necesitan más orientación legal se le puede realizar la previa consulta al Asesor Jurídico de la Municipalidad Sr. Miguel Samur.

Se da lectura al informe N° 18, donde se solicita la **asignación del Local N° 2 Teatro Municipal ubicado en Alcázar N° 1136 de Collipulli a nombre de la Sra. Victoria del Carmen Belmar Morales, Rut N° 7.435.359-2, con domicilio particular en Calle Centenario N° 606 de Collipulli.** Junto al informe se adjuntan los siguientes antecedentes:

- **Renuncia a la Asignación del local a nombre de la Sra. Yenny Campos Obreque, de fecha 07.02.2013.**
- **Acreditación de pago de derechos de ocupación (arriendos) luz y Agua Potable.**
- **Solicitud de Asignación de local a nombre de la Sra. Victoria Belmar Morales, 21.02.2013.**
- **Fotocopia Cedula de Identidad de la solicitante.**
- **Informe N° 04 de fecha 26.03.2013, el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.**

La Concejala Patricia Plaza, consulta por varia el valor del arriendo con relación a los Kioscos se presentaron la semana pasada.

La Sra. Rosa Burgos, responde que se debe a que estos locales tienen menos metros cuadrados, a diferencia del local que se está solicitando la aprobación ya que este tiene incluso baño.

Una vez debatida la propuesta y realizadas todas las consultas en relación a la propuesta se procede a llevar a votación dicho acuerdo.

- Concejales José Herrera: Aprueba
- Concejales Ibar Leiva: Aprueba
- Concejala Patricia Plaza: Aprueba
- Concejales Pablo Pereira: Aprueba
- Concejales Mario Grandon: No Aprueba
- Presidenta(s): Aprueba.

Siendo así, una vez terminada la votación, se aprueba la asignación del Local, por mayoría del Concejo Municipal. Con la observación de la Concejala Patricia Plaza, de que sería bueno ver otra opción más justa e imparcial para la entrega de estos locales.

ACUERDO N° 025-09

El Concejo Aprueba la Modificación presupuestaria N° 01 de marzo de 2013, del Departamento de Educación municipal.

El Acuerdo fue adoptado de forma unánime por parte de los Concejales Presentes.

La Sra. Rosa Burgos da lectura al Informe N° 19, en el cual se solicita la aprobación del Concejo para la **Asignación del Local N° 12 Sección "A" Feria Libre ubicado en la Calle Saavedra Sur entre Cruz y Amunategui de Collipulli, a nombre de doña Marcela Rojas Rojas, Rut N° 807 de Collipulli.** Se adjunta como información al informe los siguientes antecedentes:

- **Carta Renuncia a Local Comercial presentada por doña Gladys Villarroel Gómez y Fotocopia Cedula de Identidad.**
- **Solicitud de Asignación de Local, de fecha 14.11.2012, a nombre de Marcela Rojas Rojas.**
- **Fotocopia del Rut del solicitante.**
- **Informe N° 52 de fecha 27.12.2012, emitido por la Jefa de la Oficina de Rentas y Patentes.**
- **Documento emitido por doña Gladys Villarroel Gómez, que informa la venta de Kiosco.**
- **Comprobante del Depósito en Cta. Ahorro a nombre de doña Gladys Villarroel Gómez.**
- **Certificado de residencia de la Sra. Marcela Rojas Rojas.**
- **Informe N° 03 del 26.03.2013, del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.**

La Sra. Rosa Burgos, informa que en relación a este caso existe un tema particular, ya que la Sra. Marcela Rojas está solicitando la asignación debido a que ella realizó una especie de negocio con la Sra. Gladys Villarroel por un local de la Feria que fue construido con materiales aportados por la Sra. Gladys V. y la Municipalidad aportó con la mano de obra. Ahora el terreno donde está situado el local pertenece a la Municipalidad y es un Bien Nacional de uso público. Pero en base a este tema se formó un negocio más o menos extraño, porque la Sra. Gladys Villarroel le vendió los derechos de lo que ella había construido en \$ 3.000.000.- a la Sra. Marcela Rojas. No se realizó un contrato de arriendo, porque el notario tiene instrucciones por parte de la Municipalidad de que no se

autoriza la transferencia de locales porque el terreno es Municipal. Por lo que entre ella se llevó a cabo una suerte de negocio entre particulares donde el único comprobante que existe es el Depósito que la Sra. Marcela Rojas efectuó para comprar el Local.

Por otra parte comunica que la Sra. Rosa Burgos que ella como Jefa de la Oficina de Rentas y Patentes emitió un informe el cual fue presentado al Consejo de Organizaciones, en el cual se comunica que han ocurrido ciertos problemas en la feria con Sra. Marcela Rojas, debido a que ella sufre de esquizofrenia y en varias ocasiones han surgido problemas ciertas peleas he incluso hay un tema hay un tema judicial.

El Concejal Ibar Leiva, manifiesta que a él le llama la atención que sean ellos los que tengan que definir una situación que no está dentro del marco legal, ya que claramente no es muy transparente el negocio efectuaron ellas. Por lo que él no está de acuerdo y estima que lo mejor en estos casos es que se aplique la ley.

Una vez debatido el tema y dados todos los puntos de vistas y opiniones del Concejo Municipal, se procede a llevar a votación dicha a aprobación:

- Concejal José Herrera: Aprueba
- Concejal Mario Grandon: Aprueba
- Concejal Ibar Leiva: No Aprueba
- Concejala Patricia Plaza: No aprueba
- Concejala Teresa Ringele: No Aprueba
- Concejal Pablo Pereira: Aprueba

Una vez finalizada la votación, se determina un empate, por lo que se establece dentro de la Ley habría que realizar una segunda votación, en la cual si se persiste el empate tendría que dirimir el Alcalde y habría que citar el tercer día al Concejo a una Sesión Extraordinaria para dirimir la situación.

Se analiza la situación, y se procede a realizar una segunda votación:

- **Concejal José Herrera : No aprueba, comunicando que el revoca su opinión en base únicamente para que el tema no extienda más y se le de un corte definitivo en esta sesión.**
- **Concejal Mario Grandon : Aprueba**
- **Concejal Ibar Leiva : No aprueba**
- **Concejala Patricia Plaza : No Aprueba**
- **Concejala Teresa Ringele: No aprueba**
- **Concejal Pablo Pereira : Aprueba.**

Terminada la votación, se determina lo siguiente:

3.- La Presidenta(s) concede la palabra al Sr. Reiner Salinas Encargado del área de Finanzas el Departamento de Educación Municipal, para que explique la solicitud de aprobación de la Rendición de cuentas de Recursos Financieros Programa de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal.

El Sr. Reiner Salinas, comienza su presentación, explicando ante el Concejo el concepto definición del FAGEM. Para posteriormente detallar y explicar en todas sus partes en que consiste el FAGEM periodo 2012.

Finalizada la presentación y solicitud realizada por el Sr. Reiner Salinas, La Concejala Patricia Plaza, consulta si es posible que se haga entrega del Oficio que define y detalla lo que es un FAGEM.

El Sr. Reiner Salinas, manifiesta que no existe ningún problema y que su brevedad posible lo hará llegar.

Una vez analizado el tema por los Concejales, se determina el siguiente:

4.- El Secretario Municipal Sr. Hugo Aedo comunica que la intervención que iba a realizar la Srta. Maritza Mieres Cortes, Coordinadora del Centro de la Mujer de la Victoria, quien iba a presentar al equipo de trabajo y los objetivos del programa, no podrá realizarlo ya que acaba de comunicar que se presentó un inconveniente, por lo que se determina dejarlo como punto para la próxima reunión de Concejo.

La presidenta(s) solicita en vista de lo acontecido la posibilidad de agregar a la tabla la intervención del Doctor Humberto Yungaisela, para que se pronuncie en relación al Reglamento de Bienestar de los Funcionarios de Salud Municipal (AFUSAM).

Analizada la petición por parte del Concejo Municipal, se le concede la palabra al Sr. Humberto Yungaisela. Quien explica en todas sus partes en que consiste dicho reglamento.

La Concejala Teresa Ringele manifiesta que ella leyó el reglamento en extenso, y tiene una duda en relación que dentro del artículo nueve ya que se establece que la calidad de afiliado se perderá por las siguientes causales; por fallecimiento del titular, siendo que si este tuviese familia también se encuentra afiliada, entonces si llegara a efectuarse que el titular falleciera, también el grupo familiar perdería la afiliación.

El Sr. Humberto Yungaisela, responde que efectivamente la familia también perdería cualquier tipo de beneficio.

Una vez analizado el tema, se determina el siguiente:

ACUERDO Nº 025-09

El Concejo Aprueba la Modificación presupuestaria Nº 01 de marzo de 2013, del Departamento de Educación municipal.

El Acuerdo fue adoptado de forma unánime por parte de los Concejales Presentes.

5.- se procede dar lugar a la presentación que realizara la Encargada de la Ofician de Cultura en relación a la elaboración de políticas comunal en cultura y la Conformación de la Corporación Cultural Municipal.

PROPUESTA DE PLAN DE GESTIÓN CULTURA Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES DE COLLIPULLI

- o **ACTUALMENTE**
- o **Oficina de Cultura**
- o Es vista por la comunidad como una central de eventos, que proporciona actividades artísticas programadas según calendario.
- o Falta de protagonismo e inclusión ciudadana en la planificación de las actuales actividades culturales
- o No existe capacitación en el área
- o Falta de instancias para muestras de producción y expresión de artistas locales
- o Falta de Recursos económicos, humanos y de infraestructura para establecer un buen Programa de Cultura.
- o Pérdida de valoración de su identidad, costumbres y tradiciones.

QUE ESPERA LA COMUNIDAD DE LA CULTURA Y LAS ARTES

- o Fomento y difusión del Arte, la Educación y la Cultura.
- o Formación y capacitación en el quehacer artístico cultural. Respeto a la diversidad de los habitantes de Collipulli, considerando su ruralidad (campesinado, comunidades mapuches) con el propósito de brindar la igualdad de oportunidades, equidad y respuestas a sus demandas, en el quehacer artístico cultural.
- o Un lugar para la gestión participativa
- o Promover y coordinar el trabajo en redes con otros organismos públicos y/o privados en el desarrollo de actividades culturales y artísticas en la comuna
- o Permitir el acceso, de bienes de consumo cultural a todos los habitantes de la comuna, sin exclusión.

CUAL ES EL OBJETIVO ACTUAL DE LA CULTURAL Y LAS ARTES

- o Desarrollar un programa cultural participativo otorgando a cada organización sociocultural su espacio y apoyo.
- o Coordinar y potenciar territorialmente, tanto a nivel urbano como rural, el trabajo cultural en la comuna en las diferentes disciplinas del saber humano y las artes.
- o Generar y facilitar el acceso al arte y la cultura de todos los grupos etarios en forma igualitaria.
- o Fortalecer el concepto de cultura como elemento enriquecedor de los territorios, sobre la base de la co-participación de los distintos actores involucrados.
- o Generar, establecer y validar políticas culturales a nivel institucional.
- o Propiciar la capacitación, especialización y difusión de artistas y gestores culturales, ya sea de manera individual como colectiva.
- o Promover y desarrollar líneas de investigación en las distintas áreas artísticas y culturales.
- o Instrumentalizar información con el propósito de conocer la identidad, costumbres, tradiciones, usos, hábitos y consumo cultural de la ciudadanía.

SE PROPONEN 3 LÍNEAS DE ACCIÓN COMO POLÍTICAS CULTURALES

1.- Creación de Industrias Culturales Locales

- o Externalizar la imagen cultural local como industria cultural dentro y fuera de la región, de modo de crear y formar audiencia.
- o Originar e incrementar los espacios y las actividades artístico-culturales en la comuna.
- o Reconocer y estimular la identidad como un valor dentro de la creatividad artística, que posibilite ampliar los horizontes de comunicación del arte y la cultura.
- o Educar culturalmente a la ciudadanía local y regional, involucrando para esto a los establecimientos educacionales tanto municipales, subvencionados y privados.

1.1.- Difusión, Participación y Comunicación de Actividades Culturales

- o Difundir, crear y desarrollar audiencias de participación en la gestión de las artes y la cultura.
- o Crear plan estratégico de desarrollo comunicacional y difusión de la gestión cultural en la comuna

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.- Puesta en Valor del Patrimonio Cultural

- Salvaguardar, registrar, investigar, proteger, conservar, restaurar y difundir el Patrimonio Cultural material, Inmaterial y natural.
- Reconocer y proteger la diversidad cultural de la comuna, potenciando la participación cultural de los distintos grupos originarios insertados en la comuna, fomentando la expresión de sus prácticas culturales

3.- Formación y Promoción de la Creación Artística y las manifestaciones Culturales

- Promover, potenciar y difundir el fomento de la educación artística en todas sus disciplinas y la cultura, en todas sus manifestaciones
- Ofrecer a diversos públicos un espacio para el encuentro, la participación, la recreación, la formación y el disfrute de la cultura, a través de una programación diversa
- Estimular la participación, y difusión de la creación de obras artísticas

PARA LOGRAR LAS METAS CULTURALES HAY QUE CONSIDERAR:

- Realizar un cambio del paradigma artístico - cultural existente.
- Transformar la central de eventos en un Centro de "Estimulación, Sensibilización, Fomento, y Difusión del arte y la cultura".
- Restructuración de Oficina de la Cultura considerando un aumento de Recursos Económicos, Humanos y de Infraestructura.
- Crear una Corporación de Desarrollo Cultural y De Comunicaciones Municipal
 - Esta se rige por estatutos
 - Existencia de Socios activos, cooperadores y honorarios.
 - Elección de 3 directores
 - Preside Alcalde
 - 2 Concejales (electos)
 - 1 persona elegida por Alcalde y los 2 Concejales (electos)
 - 5 Directores electos por socios

BENEFICIOS DE LA CORPORACIÓN

- Autonomía.
- Importancia como Imagen Objetivo Comunal y Regional
- Reconocimiento Local, Regional y Nacional
- Entrar en el Circuito de la Red de Corporación Cultural
- Financiamiento a través de:
 - 7% Art. 46 DL 3.053 Ley de rentas municipales
 - 5% Art. 8 Ley 18.985 (Ley Valdivia) - Donaciones, Tercera Categoría y Global Complementaria
 - Ley de Donaciones y Herencia
 - 2% Cultura, Gobierno Regional
 - 2% Cultura, FONDART del CNCA
 - Ventanilla Abierta del CNCA.
 - 18% Ventanilla Abierta Línea de Corporaciones CNCA
 - Fundaciones - Nacionales y Extranjeras
 - ONG - Nacional y Extranjera
 - Embajadas
 - Fondos de Cooperación nacionales, Latinoamericano y Europeo

REALIDAD REGIONAL (EXISTENCIA DE 4 CORPORACIONES)

- La Región de la Araucanía cuenta con 35 comunas, distribuidas territorialmente.
- De las cuales sólo 1 comuna posee Corporación Cultural Municipal, y es la de Temuco, esta obtuvo su personalidad jurídica con la antigua ley.
- En aportes y donaciones recibe alrededor de:
 - \$ 650.000.000 anuales, (empresas regionales y nacionales, fondos concursables y fondos de Cooperación).
- El municipio de Temuco los subvencionan con \$ 269. 730.000
- La Corporación Municipal de Temuco trabaja con un presupuesto anual de **\$919.730.000**

REALIDAD ACTUAL

- La Nueva Ley de Participación Ciudadana ha facilitado la creación de Corporaciones y Fundaciones.
- **Prontamente la región contará con:**
 - Corporación Cultural Municipal de Padres Las Casas.
 - Corporación Cultural Municipal de Villarrica.
 - Corporación Cultural Municipal de Pucón.
 - Corporación Cultural Municipal de Lautaro
- ESTAS MUNICIPALIDADES SEAN HAN PLANTEADO UN CAMBIO Y REFORMULACIÓN ESTRUCTURAL Y ESTRATEGICO EN MATERIA CULTURAL, HOY LA CULTURA Y LAS ARTES LA VISUALIZAN COMO UNA UNIDAD DE NEGOCIO Y TURISMO CULTURAL QUE APORTA AL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNA:

Así también se determina la Comisión por parte del Concejo que participara para la entrega de Subvención Municipal.

- **Concejala Patricia Plaza**
- **Concejal Mario Grandon**
- **Concejala Teresa Ringele**
- **Concejal José Herrera**

Una vez expuesta la presentación y presentadas todas las opiniones por parte de los Concejales y funcionarios presentes, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 027-09

El Concejo Aprueba las bases de postulación del proceso de Subvención Municipal año 2013, y designar a los Concejales para formar parte de la Comisión respectiva.

El Acuerdo fue adoptado de forma unánime por parte de los Concejales Presentes.

4.- Se da lectura al oficio enviado por el Alcalde hacia el Concejo, con fin de solicitar la aprobación del Concejo para transigir Judicialmente el Juicio de los Profesores.

La Concejala Patricia Plaza, consulta si los Concejales conocen lo que significa el termino de transigir, comunicando que ella realizo las consultas, y el significado es consentir en parte con lo que no se cree justo razonable o verdadero a fin de aclarar con una diferencia.

La Abogada Srta. Carolina Matus de la Parra, solicita la palabra para esclarecer que en términos jurídicos la palabra transigir va asociada a los términos de negociación para llegar a un acuerdo.

Al igual la abogada, da a conocer que finalmente después de varios procesos realizados y llevados a cabo dentro de la demanda, se logró llegar a un acuerdo con la contraparte, ya que el día 20 de Marzo, se sostuvo una conversación con el abogado de la contraparte Sr. Valentín Camaño, dentro de la cual se llegó a un acuerdo para la cancelación de la deuda que genero la demanda, posteriormente llevo una carta certificada donde se especificaba el monto a cancelar el cual es de \$ 565.598.000 pesos, cuya suma se pagara en 6 cuotas. La primera cuota comprende la cantidad de \$ 124.000.000 pesos la cual se pagara una vez aprobada judicialmente la transacción es por eso la importancia de aprobar y presta su acuerdo el concejo municipal sobre la transacción o avenimiento precedentemente señalado. Por lo demás las restantes 5 cuotas se cancelaran en un monto similar de \$ 88.319.727 pesos.

Siendo así, una vez dada todas las explicaciones por la abogada correspondientes al caso, la presidenta(s) solicita la aprobación del Honorable concejo para lo anteriormente expuesto y solicitado.

El concejal Ibar Leiva consulta si puede opinar en relación al tema. El secretario municipal y ministro de fe Sr. Hugo Aedo comunica que no ya que él se encuentra inhabilitado de dicho tema por formar parte directa de la contraparte. El concejal Leiva manifiesta que no está de acuerdo ya que el tema ya está sancionado por lo que su opinión no influirá en alguna decisión.

El Sr. Hugo Aedo, comunica que si el concejo no está de acuerdo y no acata la ley, el como ministro de fe se puede levantar de la sesión quedando totalmente nula la presente reunión.

Una vez debatido el tema por el Concejo, se determina que cualquier opinión que realice el concejal Ibar Leiva, no será válida por lo que no quedara estipulada dentro del acta.

Ya analizado el tema por el concejo, la Presidenta(s) Srta. Teresa Ringele, solicita la aprobación para lo anteriormente solicitado, por lo que se procede a llevar la aprobación a votación.

Concejal José Herrera: Aprueba

Concejal Ibar Leiva: Inhabilitado

Concejala Patricia Plaza: No aprueba, ya que ella encuentra justo la determinación del juicio debido a que la municipalidad no pudo comprobar que se canceló a los profesores. Además manifiesta que tres sesiones atrás ella solicitó que la información para analizar en sesiones de concejo se entreguen con 48 a 36 horas de anticipación pero recién se entregó el oficio hoy a las tres de la tarde es decir minutos antes de que comenzara la sesión, por lo que ella considera una falta de respeto este tipo de situación.

La Srta. Carolina Matus comunica que lamentablemente no se pudo hacer llegar antes ya que recién se llegó a un acuerdo final con la contra parte el día veinte del presente mes, por lo que obviamente el oficio no se pudo hacer antes.

Una vez manifestada la opinión de la Concejala Plaza, se procede a continuar con la votación.

Concejal Pablo Pereira: Aprueba, argumentando que si él emite su aprobación es solo para que se le cancele a los profesores con la finalidad de negociar la deuda.

Concejal Mario Grandon: Aprueba

Presidenta(s): Aprueba

Ya terminada la votación, se determina que se aprueba por mayoría del Concejo Municipal transigir judicialmente la Demanda de Profesores.

ACUERDO N° 025-09

El Concejo autoriza al señor alcalde para transigir y/o llegar a un avenimiento en la causa C-1-2013 del Juzgado de Cobranza Laboral de Collipulli a fin de efectuar el pago de la suma de \$ 565.598.636.

El Acuerdo fue adoptado de forma unánime por parte de los Concejales Presentes.

5.- La Presidenta(s) hace entrega a los concejales del Reglamento de Bienestar de Funcionarios de salud Municipal, presentada por la AFUSAM, para los fines y conocimientos que estimen convenientes los Concejales.

6.- La Presidenta(s) solicita a la Sra. Rosa Burgos para que de lectura e informe sobre el Oficio N° 13/97 de fecha 06/03/2013 de la Contraloría Regional de la Republica, quien comunica que dicho oficio se debe a una reclamo que realizo cierta persona ante la Contraloría, con relaciona unos locales del Mercado Municipal que no se encuentran adjudicados. Una vez investigada la situación la Contraloría determino en relación con los montos que ha dejado percibir el municipio desde la asignación de los locales 1,2 y 3 externos al Mercado Municipal, esa cantidad edilicia deberá adoptar las medidas administrativas pertinentes en conformidad con la facultades de que dispone para estos efectos, para regularizar la situación observada otorgándose un plazo de 15 días para que la documentación que acredite las recaudaciones pertinentes o la que corresponda sea remitida a este organismo de control.

Es por eso manifiesta la Sra. Burgos, la necesidad de la aprobación para fija la asignación y los montos mensual del arriendo para poder integrarlo a partir de la fecha en que ellas están ocupando los locales.

La Srta. Teresa Ringele, argumenta que uno de los propósitos de esta resolución es poder regularizar la situación para que ellas no saquen su mercadería de los locales.

El concejal Mario Grandon, consulta cuando se va a llevar a cabo esa situación, ya que hoy en la mañana el concurrió por el sector. y ellas todavía se instalan a fuera de sus locales con mercadería.

La Concejala Patricia Plaza, consulta que valor comercial tienen los puestos en cuestión.

La Sra. Rosa Burgos, comunica que los valores están definidos dentro de la Ordenanza Municipal, por lo que se procedió hacer un cálculo en comparación con los demás locales que se encuentran alrededor, y se propone que el valor a pagar sea de \$ 12.452, destacando que la cifra está expuesta a cualquier modificación que quisiera hacer el Concejo en caso de no estar de acuerdo. Así también, comunica la Sra. Rosa Burgos, en base a lo manifestado por el Concejal Mario Grandon, las comerciantes firmaron una carta el presente día donde se comprometen a no exhibir su mercadería en altura ni fuera del Local comercial, por lo que si ellas no cumplieron con el acuerdo la municipalidad está facultada para hacer retiro del Local y asignarlo a otra persona.

La Concejala Patricia Plaza, solicita la posibilidad de que se le haga entrega del Reglamento del Mercado Municipal.

Una vez dada la explicación correspondiente y debatida la propuesta por los Concejales presentes, se toma le siguiente:

ACUERDO N° 026-08

El Concejo Aprueba el otorgamiento de Derechos de Ocupación de los locales ubicados en el exterior del Mercado Municipal, y determinar el valor a cobrar por los derechos de Ocupación de los Locales será de \$ 12.452.

El Acuerdo fue adoptado de forma unánime por parte de los Concejales Presentes.

7.- La Presidenta da lectura a la Carta solicitud enviada por la Liga Deportiva de Futbolito Seniors Collipulli, donde solicitan la posibilidad de que se les haga entrega en Comodato pronta ejecución del proyecto Cancha sintética, en la cancha número tres del recinto Estadio Municipal.

El Concejo puesto el tema en discusión manifiesta que sería bueno antes de entregar cualquier tipo de comodato, sería prudente conocer la parte legal de la situación y el reglamento que se va entregar para este uso de recinto deportivo.

El Secretario Municipal, comunica que antes de entregar lo solicitado, se debe efectuar y llevar a cabo el proyecto en ejecución.

Una vez debatido el tema por los Concejales, se determina autorizar al Alcalde para que al momento de que se ejecute la obra y entregada la Cancha, se confeccionen el comodato para ser entregado a la Liga de Futbolito Seniors.

8.- VARIOS:

A.- El Concejel Mario Grandon solicita la posibilidad que se oficie a la Dirección de Tránsito Municipal, para señalice en debida forma no estacionar en la esquina de la Alcázar al llegar a Bulnes. Ya que la gente no respeta y en cualquier momento puede ocurrir un accidente.

Al igual solicita ver la posibilidad de reponer el pavimento de la vereda calle O' Carrol frente a la galería Tauro. Ya que se encuentra en muy mal estado.

Por otra parte comunica que varía gente del Sector de Santa Julia se ha quejado por que el Sr. Gabriel Pérez ha estado haciendo situación de corrida de cerco.

B.- La Concejala Patricia Plaza, vuele a reiterar que el catorce de febrero ella solicito que se le entregara un informe sobre la situación de la Escuela Pemehue, y todavía no ha recibido.

El Sr. Oscar Fernández, responde que eso se dio a conocer en la reunión anterior, quien justamente fue el Director del Departamento de Educación quien aclaro la situación y el Alcalde quedo comprometido a establecer una reunión con la presidenta de la Junta de Vecinos. Por lo tanto todavía no se ha logrado obtener ninguna información nueva en relación al caso.

Por otra parte solicita al Secretario Municipal la posibilidad de que se le haga llegar la Tabla y actas de Concejo por Correo Electrónico.

Así también da a conocer carta emitida por vecinos de alrededor de la Aldea Michigan, donde solicitan que se regularice la situación de un canal que se

encuentra en ese sector, lo cual es un persistente problemas tanto en invierno como en verano producto de los desechos que se acumulan en ese lugar.

C.- El Concejal Ibar Leiva, comunica que asistió a una reunión que se realizó con la Junta de Vecinos de Rio Amargo y algunas autoridades entre ellos gente de la CONAF. Dentro de la cual se manifestaron varios reclamos con relación al uso que están haciendo algunos particulares de la reserva nacional de Malleco y hay varias cosas que no están muy claras.

Es por eso que el Concejal Leiva solicita que se oficie a la CONAF en relación al uso que se está haciendo con la reserva nacional de Malleco.

Así también comunica que a Mesa de la Cultura hace una invitación a todos los Concejales, para sancionar socialmente el programa que se va a presentar al Municipio. Esta actividad se llevara a cabo el día miércoles 27 de marzo a las 19:00 horas.

D.- La Presidenta(s) manifiesta que sería bueno considerar las sugerencias realizadas por los feriantes del recinto, ya que el ripio que hay es muy grueso y el suelo esta desparejo, lo que dificulta a los clientes el transitar por el sector.

La Sra. Mabel Llanos, responde que el tema se vio en la Reunión Técnica Administrativa, y se informó que había recursos para comprar materiales para mejorar el suelo.

Al igual la presidenta solicita la autorización para aprobar la asistencia de la Concejala Patricia Plaza para asistir al Congreso Internacional de Mujeres Líderes de Gobiernos Locales los días 17, 18 y 19 de Abril de 2013 en la Ciudad de Santiago.

Una vez analizada la petición, se toma el siguiente:

ACUERDO Nº 028-09

El Concejo Aprueba la participación de la Concejala Patricia Plaza, en el II Congreso Internacional de Mujeres Líderes a realizarse en la Ciudad de Santiago de Chile desde el 16 al 20 de Abril del año en curso, en el Hotel Plaza San Francisco.

El Acuerdo fue adoptado de forma unánime por parte de los Concejales Presentes.

Se cierra la Sesión a la 17:00 horas.

Doy fe,

HUGO AEDO ALIAGA
MINISTRO DE FE – SECRETARIO MUNICIPAL